

RESOLUCIÓN N° 60 -

POR LA QUE SE ASIGNAN NÚMEROS A LOS MOVIMIENTOS: "COLORADO AÑETETE", "HONOR COLORADO" Y "PROGRESISTA COLORADO" PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL 25 DE FEBRERO DE 2018, A FIN DE ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTE EN LOS DISTRITOS DE LIBERACIÓN, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, Y QUYQUYHÓ, DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ, QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL 25 DE MARZO DE 2018.

Asunción, 14 de febrero de 2018.

VISTA: Las notas de los Apoderados Generales de los Movimientos: "Colorado Añetete", "Honor Colorado" y "Progresista Colorado", solicitando la asignación de números para la elección interna partidaria a llevarse a cabo el día domingo 25 de febrero de 2018, en el horario de 07:00 a 17:00 horas en los Distritos de Liberación, Departamento de San Pedro, y Quyuquyhó, Departamento de Paraguarí, que representarán a la Asociación Nacional Republicana - Partido Colorado en las elecciones Municipales del 25 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, los representantes legales del Movimiento "Colorado Añetete", a través del expediente N° 71 de fecha 05 de febrero de 2018, solicitaron la asignación del número 3.--

Que, los representantes legales del Movimiento "Honor Colorado", a través del expediente N° 75 de fecha 06 de febrero de 2018, solicitaron la asignación del número 2.--

Que, los representantes legales del Movimiento "Progresista Colorado", a través del expediente N° 78 de fecha 06 de febrero de 2018, solicitaron la asignación del número 5.--

Que, los movimientos que participen en elecciones internas consecutivas - "Colorado Añetete, Honor Colorado y Progresista Colorado" - podrán mantener el número con el que fueron identificados en la última intervención electoral, así dispone el Art. 63 del Reglamento Electoral .--

Que, el artículo 62 del Reglamento Electoral, establece: "*El Tribunal Electoral Partidario convocará a los apoderados a los efectos de proceder a la asignación de números para aplicar a los boletines entre los distintos movimientos reconocidos. No será asignado el número uno (1) a ningún movimiento, por constituir patrimonio del Partido*".--

Que, es atribución exclusiva del Tribunal Electoral Partidario conforme al inciso f) del Artículo 126 del Estatuto Partidario que establece: "*Corresponde al Tribunal Electoral Partidario "... Organizar las elecciones en el Partido. A este fin, a más de sus atribuciones jurisdiccionales..."*".--

Por tanto, en base a las consideraciones expuestas y a las prescripciones contenidas en la legislación electoral, el Estatuto Partidario y el Reglamento Electoral Partidario, en uso de sus atribuciones;



Vicente Rubén Aguilar
Miembro Titular - TEP

Dr. Benito Alejandro Torres
Miembro Titular - TEP

Artemio Castillo
Miembro - TEP

Dr. Amando Mendoza
Miembro Titular - TEP

RESOLUCIÓN N° 60 -

POR LA QUE SE ASIGNAN NÚMEROS A LOS MOVIMIENTOS: "COLORADO AÑETETE", "HONOR COLORADO" Y "PROGRESISTA COLORADO" PARA LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA A LLEVARSE A CABO EL 25 DE FEBRERO DE 2018, A FIN DE ELEGIR CANDIDATOS A INTENDENTE EN LOS DISTRITOS DE LIBERACIÓN, DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, Y QUYQUYHÓ, DEPARTAMENTO DE PARAGUARÍ, QUE REPRESENTARÁN A LA ASOCIACIÓN NACIONAL REPUBLICANA - PARTIDO COLORADO EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES DEL 25 DE MARZO DE 2018.

Asunción, de febrero de 2018.

EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO

RESUELVE:

- 1.- **ASIGNAR** los números solicitados por los Apoderados de los Movimientos: "Colorado Añetete", "Honor Colorado", y "Progresista Colorado" de Liberación, Departamento de San Pedro, y Quyuquyhó, Departamento de Paraguari, en el considerando al exordio de la presente resolución: -----


MOVIMIENTO "HONOR COLORADO"	2
MOVIMIENTO "COLORADO AÑETETE"	3
MOVIMIENTO "PROGRESISTA COLORADO"	5

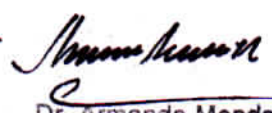
- 2.- **DISPONER** la confección de los boletines de voto, conforme a lo dispuesto precedentemente. -----

- 3.- **ANOTAR**, registrar, notificar y archivar. -----


 Vicente Rubén Aguilar
 Miembro Titular - TEP


 Dr. Benito Alejandro Torres
 Miembro Titular - TEP


 Artemio Castillo
 Miembro - TEP


 Dr. Armando Mendoza
 Miembro Titular - TEP




 Rubén Rolón Ramírez
 Secretario Ejecutivo T.E.P.